

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéficosanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios sanitarios, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

En Chinchón, a 27 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.621) (O.—28.162)

HORCAJO DE LA SIERRA

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas municipales del corriente año, para el próximo ejercicio de 1956, se exponen al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 21 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.605) (O.—28.159)

TORRELAGUNA

La Corporación municipal de esta Villa acordó enajenar en pública subasta por pujas a la llana la parcela núm. 21 del Solar de la Cerca, n.º 18 de la plaza Montalbán, de esta Villa, propiedad de este Ayuntamiento, teniendo la debida autorización para su enajenamiento, bajo el tipo de tasación de 3.465 pesetas, pudiendo ser mejorado en el acto de la licitación con una extensión superficial de 115,50 metros cuadrados, destino edificación-vivienda, con arreglo al plano de urbanización aprobado por la Superioridad, la subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta localidad, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las veinte horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, donde se hallan de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de regir en la misma; igualmente el proyecto y plano de urbanización hasta las trece horas del día en que tenga lugar la referida subasta.

Lo que se hace público para conocimiento general y lo preceptuado en la ley de Régimen Local, y artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—4.601) (O.—28.158)

ZARZALEJO

El día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la apertura de pliegos de la subasta de los aprovechamientos de leñas de la «Dehesa de Arriba» de Navalquejigo y pastos de la «Dehesa de Abajo», admitiéndose proposiciones hasta el día anterior hábil.

La licitación se celebrará con las mismas condiciones que la convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1 de agosto, núm. 181, con excepción del tipo de licitación que para la leña será 390.825 pesetas y para los pastos 15.000 pesetas, y las fianzas provisionales, que serán, respectivamente, de 19.541,25 pesetas, y 750.000 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría; anuncios por cuenta del adjudicatario.

Zarzalejo, a 4 de octubre de 1955.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—4.689) (O.—28.182)

Aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza Fiscal del arbitrio sobre solares sin edificar, se encuentra expuesta al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Zarzalejo, 4 de octubre de 1955.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—4.690) (O.—28.191)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 31 de octubre actual, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, tendrá lugar la subasta de pastos de los Sotos de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Villamanrique de Tajo, 4 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.685) (O.—28.184)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de parcela de terreno en la carretera de Madrid a La Coruña, en superficie de 651,70 metros cuadrados, se encuentran de manifiesto para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.688) (O.—28.183)

CERCEDILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, puedan formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible sobre las fianzas constituidas por las subastas de pinos de los montes municipales, correspondientes al año forestal de 1954-55,

por los señores maderistas que a continuación se citan:

Don Julián Fernández Barrios, 12.372 pesetas; doña Carmen Fernández, viuda de Morales, 8.736,18; don Julián Fernández Barrios, 15.600; don Jesús Benito Hontoria, 9.198,12; don Gabriel Sánchez Rico, 14.880,05; don Félix Quirós García, 13.800,04; García Segovia (Sociedad Anónima), 8.746,80; don Justo Pascual Cruzado, 6.675,72.

Cercedilla, 5 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.683) (O.—28.185)

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 4 de suplementos de créditos por medio de transferencias, dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se expone al público por término de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 24 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.606) (O.—28.160)

VALDEMANCO

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas y tarifas de exacciones de los arbitrios municipales e impuestos que rigen en el año actual para el año de 1956, quedan expuestas al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—4.673) (O.—28.186)

VILLAREJO DE SALVANES

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la realización de obras en el cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, se hace público para general conocimiento que por espacio de ocho días se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas y técnicas de las obras.

Villarejo de Salvanés, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.665) (O.—28.190)

Se hace público para general conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminada y expuesta la Matrícula Industrial de este Municipio, formada para los efectos tributarios del año 1956, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 29 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.663) (X.—181)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinadas y oír reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales

para el año 1956, por término de quince días.

Cabanillas de la Sierra, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.667) (O.—28.189)

VENTURADA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinadas y oír reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1956, por término de quince días.

Venturada, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.668) (O.—28.188)

NAVALAFUENTE

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las ordenanzas y tarifas de exacciones de los arbitrios municipales e impuestos que rigen en el año actual para el año de 1956, quedan expuestas al público por quince días para oír reclamaciones.

Navalafuente, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.672) (O.—28.187)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

La Matrícula Industrial, con sus Listas correspondientes formadas para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 3 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.664) (X.—180)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.310/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda de Juan Blanco, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 129.

Dos balanzas, marca «Berkel», de 15 y 2 kilogramos de fuerza.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalá, núm. 129,

siendo su depositario don Juan Blanco Alonso.

(C.—11.274)

Expediente núm. 1.312/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Díaz Ferrer (S. L.), domiciliada en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73.

Una máquina de escribir, marca «Aeg. Olimpia».

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jorge Juan, número 73, siendo su depositario don Marcelino Hermaz Grande.

(C.—11.275)

Expediente núm. 1.577/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Peris Hermanos, domiciliada en Madrid, calle de Atocha, número 70.

Dos máquinas de coser, industriales, marca «Singer», uso corriente, y una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, uso regular.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, número 70, siendo su depositario don Arturo Peris Montesinos.

(C.—11.276)

Expediente núm. 5.682/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Peris Hermanos, domiciliada en Madrid, calle de Atocha, número 70.

Una mesa de despacho con tres cajones y dos sillas.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, número 70, siendo su depositario, don Arturo Peris Montesinos.

(C.—11.277)

Expediente núm. 1.611/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Minera González de Rivera, domiciliada en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 8.

Una mesa de despacho, de 1,80 por 1,50, con nueve cajones en su parte anterior y otros nueve en la posterior, y un sillón de despacho, buen uso.

Tasados en la suma de mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bárbara de Braganza, número 8, siendo su depositaria doña Juana García.

(C.—11.278)

Expediente núm. 3.019/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Filiberto García Sánchez, domiciliada en Madrid, calle de Velarde, número 3.

Un aparato de radio, marca «Jarbey», de cinco lámparas, y funcionando.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, número 3, siendo su depositaria doña Felicidad Gutiérrez.

(C.—11.279)

Expediente núm. 3.431/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio García Torres, domiciliada en Madrid, calle del Doctor Albiñana, número 18.

Una máquina de taladrar, de columna, para tres velocidades, sin número, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Albiñana, número 18, siendo su depositario don Antonio García Checa.

(C.—11.280)

Expediente núm. 4.414/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco García, domiciliado en Madrid, calle de Luis Cabrera, núm. 51.

Un aparador, con dos cajones en su parte superior y dos puertas en la inferior; una mesa corriente para cuatro cubiertos; seis sillas, en madera curva-

da; un armario de dos puertas, con dos lunas, la de la parte derecha rota por la mitad, y dos cajones interiores.

Tasados en la suma de trescientas ochenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Luis Cabrera, número 51, siendo su depositaria doña Gregoria Meneus.

(C.—11.281)

Expediente núm. 5.299/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Miguel Cogollor Postigo, domiciliada en Madrid, calle de Conde Duque, núm. 52.

Una mesa cuadrada de cuatro pies y luna, y seis sillas tapizadas en tela rameada, madera caoba, en uso regular.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Conde Duque, número 52, siendo su depositario don Miguel Cogollor Postigo.

(C.—11.282)

Expediente núm. 5.165/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Franco Moreno Pérez, domiciliada en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 6.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», 90 espacios, en buen uso, y una máquina calculadora, marca «National» (Pitogor), en perfecto estado.

Tasadas en la suma de siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Navacerrada, número 6, siendo su depositario don Franco Moreno Pérez.

(C.—11.283)

Expediente núm. 5.387/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Rodríguez Gabriel, domiciliada en Madrid, paseo de los Olmos, número 10.

Un motor eléctrico de corriente alterna, de 4 HP, uso corriente.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de los Olmos, número 10, siendo su depositario don José Rodríguez Gabriel.

(C.—11.284)

Expediente núm. 5.474/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Terol Hermanos, domiciliada en Madrid, calle de Valverde, número 7.

Un armario de tres cuerpos con luna de cristal; una cómoda con espejo en el centro, con tres cajones grandes y dos pequeños, en madera corriente, y dos mesas de noche.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Valverde, número 7, siendo su depositario don Miguel Largo.

(C.—11.285)

Expediente núm. 5.506/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Casa Isern, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 15.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 211.914; tres mesas de despacho y tres sillas, forradas en terciopelo; una mesa de despacho de tres cajones, y un mostrador de madera, de 10 metros.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, número 15, siendo su depositaria doña Pura Roldán.

(C.—11.286)

Expediente núm. 5.628/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Domingo Chamón Royuela, domiciliada en Madrid, calle de Carlos Arniches, número 24.

Una máquina de taladrar, de mano, y un tornillo de aprieto, marca «Amo», en buen uso.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Carlos Arniches, nú-

mero 24, siendo su depositaria doña Pilar Moratilla.

(C.—11.287)

Expediente núm. 5.926/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fructuoso Torres Encinas, domiciliada en Madrid, calle de Zaragoza, número 2.

Una báscula, marca «Ariso», de 20 kilogramos, núm. 11.835.

Tasada en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Zaragoza, núm. 2, siendo su depositario don Fructuoso Torres Encinas.

(C.—11.288)

Expediente núm. 5.581/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Agustín Torregrosa Hernández, domiciliada en Madrid, calle de Zurita, número 22.

Un aparador, con dos cajones en su parte inferior y en la superior dos puertas de cristal, y dos sillas; todo ello en medio uso.

Tasados en la suma de doscientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Zurita, número 22, siendo su depositaria doña Julia Martín Gómez.

(C.—11.289)

Expediente núm. 6.056/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Servicio Urgente de Mensajería, domiciliada en Madrid, calle de Lope de Vega, número 9.

Un despacho, compuesto de una mesa, un sillón y dos sillas de madera de haya.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lope de Vega, número 9, siendo su depositario don Rafael Altolaguirre Asensio.

(C.—11.290)

Expediente núm. 6.098/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Hernández Leal, domiciliada en Madrid, calle de la Cava Baja, número 24.

Una báscula de 20 kilogramos de fuerza, núm. 12.576, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 105.646.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Baja, núm. 24, siendo su depositaria doña Carmen Fernández Romero.

(C.—11.291)

Expediente núm. 6.112/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Inmobiliaria Aspe, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 66.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 2.528.518.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, número 66, siendo su depositario don Joaquín Lorenzo Cifuentes.

(C.—11.292)

Expediente núm. 6.419/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Vicente Guillén Blanco, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, número 52.

Una mesa de despacho y un sillón, bastante usado.

Tasados en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Toledo, núm. 52, siendo su depositario don Vicente Guillén Blanco.

(B.—11.293)

Expediente núm. 1.286/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Roque Fernández Blanco, domiciliada en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 27.

Una báscula, marca «Berkel», de 10

kilogramos de fuerza, número E. B. 35.151-F.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mesón de Paredes, número 27, siendo su depositario don Roque Fernández Blanco.

(C.—11.294)

Expediente núm. 4.244/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Eugenio Sánchez Fuentes, domiciliada en Madrid, calle de Ayala, número 86.

Un comedor estilo español, compuesto de mesa, aparador y trinchero y seis sillas forradas en terciopelo marrón; una lámpara de madera, con seis luces; un reloj con caja antigua; un bargueño estilo español y dos jamugas, una de ellas rota; un tresillo, forrado en terciopelo gris; un armario de tres cuerpos, con luna de cristal; una lámpara de baquelita de cinco luces, y una mesa camilla.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ayala, número 86, siendo su depositaria doña Enriqueta Guzmán.

(C.—11.295)

Prima núm. 94/55, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la Empresa Felipe Bilbao Landa, domiciliada en Ronda de Segovia, núm. 38.

Un tresillo con respaldo de madera y asiento tapizado en terciopelo rojo, y una mesita de centro, haciendo juego con lo anterior.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de ronda de Segovia, número 38, siendo su depositaria doña Victoria Mató Gómez.

(C.—11.296)

Prima núm. 124/55, a instancia de la Compañía de Seguros «Sica», contra don Gregorio Lucas Pérez, domiciliado en Condes de Barcelona, número 11.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Condes de Barcelona, número 11, siendo su depositario don Gregorio Lucas Pérez.

(C.—11.297)

Prima núm. 15/55, a instancia de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix», contra don Agustín González Alba, domiciliado en Cruz, número 14.

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, de ondas normal y corta, con dos mandos, con elevador de corriente, y un armario de luna de un cuerpo, biselada, con cajón en su parte inferior a lo largo del mismo.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cruz, número 14, siendo su depositario don Agustín González Alba.

(C.—11.298)

Prima núm. 116/54, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la Empresa Roberto Arche Plaza, domiciliada en plaza del Carmen, número 14.

Una lámpara de bronce y cristal de cinco luces.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—11.299)

Exhorto núm. 533/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, contra don Vicente Ortega García, domiciliado en Gaztambide, número 26.

Una mesa camilla; ocho sillas, de madera curvada; un armario ropero, con dos lunas y tres cajones centrales; dos mesillas de noche; un comodín con tres cajones y luna ovalada; dos silloncitos forrados en tela damascada; once sillas de madera corriente, con asiento de

paja; una mesita pequeña, forma irregular; una mesa de cocina con un solo cajón; dos mesitas de noche, con mármol en la parte superior, un cajón y puerta en la inferior.

Tasados en la suma de mil quinientas ochenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gaztambide, número 26, siendo su depositaria doña Manuela Torregrosa.

(C.—11.300)

Mutualidad núm. 126/55, a instancia de la Mutualidad Laboral de Cerámica y Vidrio, contra Industrias Senal, domiciliada en Viella, número 13.

Dos tornos de esmerilar vidrio, accionados a transmisión, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Viella, núm. 1, siendo su depositario don Santiago Caracena Gallego.

(C.—11.301)

Mutualidad núm. 111/55, a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, contra la Empresa González y Federico Delrieu, domiciliada en Jordán, número 11.

Un fichero metálico con cinco cajones, tamaño grande, y en buen uso.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Jordán, núm. 11, siendo su depositario don Juan Gil García.

(C.—11.302)

Mutualidad núm. 79/55, a instancia de la Mutualidad Laboral de Construcción, contra la Empresa Pablo Canto Iniesta, domiciliada en el paseo del Prado, número 26.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo número 40, número 122.370, de 120 espacios, en buen uso, con su mesa auxiliar.

Tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del paseo del Prado, número 26, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López.

(C.—11.303)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de los corrientes, a la diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de octubre de 1955.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.—(Es copia).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Julián Unamuno Elcoro, contra don Jorge Behrendt Suárez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, y que tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, a las doce horas, y por el tipo de ciento diecisiete mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al ejecutado, y que son:

Un moto compresor, marca «Fama, F. M. A. Pokorny», número 114.680, tipo M. 2.416, de 38 HP, con motor eléctrico «Siemens», número 4.523.399, de 26 K. W., en uso corriente. Valorado en cincuenta y dos mil pesetas.

Un moto compresor «Balcke», número 589.410. 11., de 32 HP, 1.450 r. p. m., compresor número 38.037 K. Z. M., portátil, con chasis número 81.347, de gas-oil. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Victor de la Riva, que habita en Fernán González, cuarenta y siete, donde pueden ser examinados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.332)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de don Benito Campó Herrera, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Jesús Lloret Gregori, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se saca a primera, pública y judicial subasta, que se celebrará el día veintiocho del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, los bienes muebles, embargados en dicho procedimiento al expresado ejecutado, y que son:

Un microscopio, marca «Werkesell». Tasado en cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que en los remates de expresados bienes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes están depositados en el ejecutante, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Serrano, ciento veinte.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.330)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Martín Benavente Herrero, conocido por Manuel, y el cual litiga en concepto de pobre, en súplica de que se le conceda autorización para modificar su

verdadero nombre de Martín, por el de Manuel, por el cual ha sido conocido desde su infancia, y le fueron extendidos cuantos documentos precisó en su vida, como lo eran los militares, la licencia absoluta, los diversos carnets y últimamente el documento nacional de identidad, habiéndole denominado todas sus amistades con el mencionado nombre de Manuel, y él personalmente se había tenido siempre por tal.

En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia se firma el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—11.305)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento sumario al amparo de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación del Banco Rural (S. A.), contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, en reclamación de un crédito, reducido en la actualidad a cuatrocientas veintisiete mil seiscientas veinte pesetas sesenta y un céntimos de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª A) Rústica. Coto o «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos municipales de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo. Tiene de cabida total, conforme a los linderos y circunstancias que aparecen del plano de esta finca, cuatrocientas ochenta y ocho hectáreas cuarenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, subdivididas en esta forma: doscientas cincuenta y nueve hectáreas veintiocho áreas cuarenta y tres centiáreas en término de Aldea del Fresno; ciento noventa y tres hectáreas veintinueve áreas diecisiete centáreas, en término de Chapinería, y treinta y cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas, en Colmenar del Arroyo. Dentro del perímetro de esta finca, y en la porción enclavada en término de Aldea del Fresno, existen las siguientes edificaciones: Casa vivienda, construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza catalana; consta de dos plantas distribuidas como sigue: planta baja con «hall», comedor, «office», cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, ateros, almacén para aceite y dormitorio. Planta principal con vestíbulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños. Casa destinada a lagar y dependencias varias. Consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garajes y prensa para el vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad. Su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y cubierta de teja árabe. Casa de vivienda y almacén de granos. Consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y el segundo, de extensa nave con silos, construido todo de mampostería, ladrillo y teja curva. Cuadras con pesebreras para caballerías y ganado vacuno. Almacén para paja. Consta de una nave de fábrica de ladrillo cubierta de teja curva. Cochiqueras. Construidas de fábrica de ladrillo y cubierto de hormigón armado, con pisos de azulejo blanco, cercado metálico y baño. Gallinero. Se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica. Linda la total finca que se describe: Saliente, fincas de don Alejandro Arnilla, Venancio Robles, viña de

Chanclero de Román Lozano, Antonio Rofarza y el río de Perales; Mediodía, en toda su extensión, el río Perales; Poniente, cordel de ganados, camino de San Juanito, posesión del Santo, de don José María Laviesca; doña Elvira Serrantes, José María Díaz, Francisco Gómez, Quintín Ibáñez, Leoncio Martín y Pedro Fernández; y Norte, fincas de Venancio Robles, don José María Esquerdo, don Eduardo Domínguez, don José María Panadero, don Pedro Hernández y don Mariano Rico. Existen dentro del perímetro de esta finca algunas antiguas construcciones aprovechables en las labores de la misma, así como varios colmenares, nuevos unos y reconstruidos otros. Esta finca se halla acotada y amojonada en toda su extensión con piedra labrada.

2.ª B) Rústica. Tierra en término municipal de Chapinería, al sitio denominado «Peña Losa», de haber ciento veintisiete hectáreas cincuenta y siete áreas setenta y una centiáreas, y linda: Oriente, tierras de don José Faisero; Mediodía, con el término municipal de Aldea del Fresno y fincas que fueron de los señores Serantes; Poniente, camino que de Chapinería baja a la Aldea, y Norte, tierras de Miguel, Severo, Teresa y Angel Panadero. Inscripción. Consta inscrita en el tomo 229 moderno, libro 5.º de Chapinería, folio 96 vuelto, finca núm. 373, inscripción 8.ª

3.ª C) Rústica. Tierra al sitio «Peña Losa», término de Aldea del Fresno, de cabida trescientas veintidós hectáreas, lindante: a Oriente, barranco del Tejar y tierras de don José Faisero; Mediodía y Poniente, con la Granja de San Saturnino, tierras de Matías Hernández, parte del camino que conduce de Chapinería al Molino de las Picadas, tierras de herederos de Felipa Rico, camino o cuesta de San Juanito y dando vuelta linda con el camino que viene de las casas de Navas del Rey, y al Norte, con el límite del término municipal y terrenos que fueron de los señores Serantes. Inscripción. Consta inscrita en el tomo 222 moderno, libro cuarto de Aldea del Fresno, folio 238 vuelto, finca núm. 135 triplicado, inscripción novena.

4.ª D) Rústica. Olivar cercado de piedra, llamado de la Vizcondesa, al sitio «Peña Losa», término de Aldea del Fresno, de haber treinta y dos hectáreas dos áreas. Contiene algunos olivos y linda: Oriente, Mediodía y Norte, fincas que fueron de los señores Serantes, y Poniente, camino que conduce de Aldea del Fresno a Chapinería. Inscripción. Consta inscrita en el tomo 444 moderno, libro noveno de Aldea del Fresno, folio 207 vuelto, finca núm. 136 triplicado, inscripción 12.

5.ª E) Rústica. Tierra en término de Aldea del Fresno, nombrada «Fuente de Juan López», antes Olivar de la Vizcondesa, de haber siete hectáreas ocho áreas; linda: Este y Norte, tierras que fueron de doña Elvira Serantes; Sur, tierras que también fueron de la misma señora, y Eustaquio Rivagorda, y Oeste, el camino del Santo. Inscripción. Consta inscrita en el tomo 413 moderno, libro octavo de Aldea del Fresno, folio 116 vuelto, finca número 439, inscripción cuarta.

6.ª F) Rústica. Tierra en término de Aldea del Fresno, nombrada «Del Pleito», en el Cerro de San Juan, de haber una hectárea cincuenta áreas, que linda: Este, camino de Chapinería; Sur, tierras de Eustaquio Rivagorda, y Oeste y Norte, las que fueron de doña Elvira Serantes. Inscripción. Consta inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 19, finca número 440, inscripción 4.ª

7.ª G) Rústica. Tierra en término de Chapinería, al sitio de «Los Quemados», de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, con algunos olivos, que linda: Este, Vallejo de los Alamos; Sur, Granja del Santo; Oeste, cercado de Gregorio Rodríguez o Matías Hernández, y Norte, tierras de los mismos y de los herederos de Pedro Robles. Inscripción. Consta inscrita en el tomo 412 moderno, libro 11 de Chapinería, folio 119, finca número 762, inscripción 4.ª

8.ª H) Rústica. Cercado en término de Chapinería, sitio «Arroyo de la Plata», con varios olivos, de haber cinco áreas setenta centiáreas, que linda,

por todos vientos, laderas de Herrera. Inscripción. Consta inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 121 vuelto, finca núm. 763, inscripción cuarta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que como tipo de la subasta se fijan los siguientes:

Para la primera finca, un millón trescientas sesenta mil pesetas.

Para la segunda finca, trescientas cuarenta mil pesetas.

Para la tercera, quinientas cuarenta mil pesetas.

Para la cuarta, ochenta mil pesetas.

Para la quinta finca, dieciséis mil pesetas.

Para la sexta finca, ocho mil pesetas; y

Para la séptima finca, ocho mil pesetas.

Para la octava y última finca, también ocho mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos, y que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el recio del remate.

Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto del precio ofrecido deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—3.329)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue juicio universal, promovido por don Eloy Ania Pedrosa, representado por el Procurador señor Sorribes, sobre concurso necesario de acreedores de don Jesús Villarias Maestre, domiciliado en esta capital, calle de José del Hierro, número seis (Ciudad Lineal), cuya declaración se verificó por auto de fecha dieciséis del corriente mes; previniéndose que nadie haga pagos al concursado señor Villarias, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don Luis Fernández Angulo Semprún, de esta vecindad, que tiene su domicilio en la calle de Hortaleza, número ciento ocho, o a los Síndicos, luego que éstos sean nombrados.

Igualmente, por medio del presente se cita a los acreedores del concursado señor Villarias, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a los mismos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para lo que se señala el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y cuya Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número

uno de la calle del General Castaños, de esta capital, con la prevención de que la comparencia de los mismos, a efectos de presentación de los títulos justificativos de sus créditos, podrá ser personal, ante la Secretaría de este Juzgado, o por medio de escrito; bien entendido que tal presentación quedará cerrada cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—3.325)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Juan Gayo Bringas a don Primitivo Márquez Melgar, para la efectividad de un préstamo de seis mil pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es una tierra situada en término municipal de Leganés, al paraje denominado de Las Cárcavas, de haber dos fanegas, tres celemines y treinta y un estadales, equivalentes a sesenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, que lindaba: a Oriente, con la raya del término de Getafe; al Mediodía, tierra de María Deleyto; al Poniente, con el camino de Acedinos, y al Norte, de herederos de Miguel Morales. Actualmente linda: al Norte, herederos de Fernández Cuervo; al Oeste, con tierra de Indalecio Alonso; al Este, con otra de Carmen Butragueño, y al Sur, con la raya de Fuenlabrada.—Catastrada al polígono diecisiete-dieciocho, parcela ciento treinta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.331)

GETAFE

EDICTO

Don Luis del Prado Lara, Juez de instrucción accidental de la Villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de procedimiento de apremio para exacción de multas impuestas a don Francisco Paniagua Rodríguez por la Fiscalía Provincial de Tasas en expedientes 88.009, de 1952; 84.306, de 1951, y 82.487, de 1951, por infracciones de la ley de Tasas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al multado, siguientes, por segunda vez:

Seiscientos kilos de cebada.
Un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, comprendiendo lo siguiente: a) Grupo electrobomba, número 25.088, «Verta»; b) Bomba Seire y tipo 0012; c) Motor número 818, de dos HP.

Una máquina de coser, «Singer», modelo antiguo.

Dicha subasta se celebrará el día veintiocho de octubre inmediato, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, teniéndose en cuenta para ella las siguientes condiciones:

Primera

El tipo para la subasta será el de las tres cuartas partes de sus respectivas tasaciones, o sea, el de mil trescientas cincuenta pesetas la cantidad de cebada; dos mil trescientas veinticinco pesetas el motor con sus componentes, y trescientas pesetas la máquina de coser.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera

Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente el diez por ciento del total de la misma.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio multado, don Francisco Paniagua Rodríguez, vecino de Griñón.

Dado en Getafe, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Jesús del Prado.

(G. C.—4.745)

(C.—II.304)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número cuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 307, de 1955, seguido a instancia del Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre de doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, Marquesa viuda de Valterra, contra doña Amparo Gómez Beltrán, asistida de su esposo, y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda del segundo portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, Marquesa viuda de Valterra; y de la otra parte, como demandada, doña Amparo Gómez Beltrán, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Juan Alonso de Villapadierna y Gallego; doña María Luisa Gómez Beltrán, mayor de edad, asistida de su esposo don José María Rodríguez Miranda, mayor de edad, Abogado del Estado, representados en estos autos por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, y don José y don Eduardo Gómez Beltrán, mayores de edad y de esta vecindad, y don Manuel Rodríguez Quiroga, mayor de edad y vecino de Madrid, como representante legal de su esposa doña María Teresa Gómez Calderón, todos los cuales, por no haber contestado en tiempo y forma a la demanda, se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda del segundo portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador de los Tri-

bunales don Federico Dema e Ilurre, en nombre de la excelentísima señora doña María de Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, Marquesa viuda de Valterra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto bajo izquierda del segundo portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, celebrado en treinta de mayo de mil novecientos treinta y nueve, por doña María de los Desamparados Beltrán Díaz de Brito, absolviendo del resto de la demanda a los referidos demandados; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y publicará, en su caso, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado). Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don José y don Eduardo Gómez Beltrán y don Manuel Rodríguez Quiroga, por sí y como representante legal de su esposa doña María Teresa Gómez Calderón, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—3.335)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 342 de orden, del presente año, se tramita expediente de juicio de cognición a instancia de doña María Isabel Barea Corona, contra los ignorados herederos de don Emilio de Santos Sánchez y contra doña Pilar Arroyo, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso segundo interior izquierda letra E de la casa número diez de la calle de Ríos Rosas, de esta capital, por haber fallecido el inquilino arrendatario y ocuparlo la demandada, doña Pilar Arroyo, sin tener derecho a ello, por no ser pariente en grado alguno del referido inquilino, habiendo negado a la misma el derecho a seguir ocupando el piso objeto del juicio.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Emilio de Santos Sánchez para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma en los referidos autos que se tramitan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, con los apercibimientos legales de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Emilio de Santos Sánchez y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.337)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR DE EXHORTOS

Villavicencio y Pereyra (don Juan de), Teniente Coronel Auditor en situación de retirado en Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Blasco de Garay, núm. 94, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Militar de Exhortos de esta Plaza, sito en la calle del Reloj, núm. 5, planta baja, para ser notificado en el exhorto del Juzgado Militar de Ejecuciones de Palma de Mallorca (Baleares), dimanante de las diligencias previas que instruye dicho Juzgado con el núm. 52, de 1954, con motivo de lesiones sufridas por dicho Jefe.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Comandante Juez instructor (Firmado). (G. C.—4.684) (B.—9.197)